



Resolución Jefatural No. 215-2001-AGN/J

Lima, 27 JUN. 2001

VISTO el Informe N°116-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **Don Máximo Cisneros Gómez**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002 - Ley de Notariado y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que **la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del ex Notario Virgilio Alzamora Valdez, otorgada por **Asociación de Padres de Familia de Pedregal Bajo "Chosica"**, a favor de **Don Máximo Cisneros Gómez y su esposa Doña Rosario Wuerle Yguavil**, con fecha 19 de julio de 1983, a fojas 15,001, Protocolo N°394 y consta de 08 fojas útiles; **en la misma que falta: completar espacio vacío respecto a ocupación de Don Máximo Cisneros Gómez; generales de ley de su esposa Doña Rosario Wuerle Yguavil; intervención de Don José Gómez Correa en calidad de tesorero de la Asociación de Padres de Familia de Pedregal Bajo "Chosica" (folio 15,002); y firma del referido ex Notario;** cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Germán Augusto Patrón Balarezo, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el Decreto Ley N°19414, la Ley N°25323, de los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

- ARTICULO UNICO.- Declarar **PROCEDENTE** el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por **el recurrente**, descrita en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, procede la intervención del Doctor Germán Augusto Patrón Balarezo, Notario Público de Lima, **quien completará espacio vacío respecto a ocupación de Don Máximo Cisneros Gómez; generales de ley de su esposa Doña Rosario Wuerle Yguavil; intervención de Don José Gómez Correa en calidad de tesorero de la Asociación de Padres de Familia de Pedregal Bajo "Chosica" (folio 15,002); y suscribirá la escritura pública en sustitución del referido ex Notario, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



[Signature]
Dra. Aida Luz Menéndez Navarro
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación